

Guayaquil, Diciembre 12 del 2019



Señorita
JESSICA MARILU HEREDIA ROMERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TECRYSOL S.A. TECNOLOGIA CRYOGENICA Y SOLDADURA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO** el 08 de Abril del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Abril del 2009.

Muy atentamente,

JESSICA MARILU HEREDIA ROMERO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO PRESIDENTE de la Compañía **TECRYSOL S.A. TECNOLOGIA CRYOGENICA Y SOLDADURA**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0930475421.-

Guayaquil, Diciembre 12 del 2019

JESSICA MARILU HEREDIA ROMERO
PRESIDENTE



NUMERO DE REPERTORIO:59.922
FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2019
HORA DE REPERTORIO:08:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TECRYSOL S.A. TECNOLOGIA CRYOGENICA Y SOLDADURA**, a favor de **JESSICA MARILU HEREDIA ROMERO**, de fojas **64.297 a 64.299**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.671**.

ORDEN: 59922



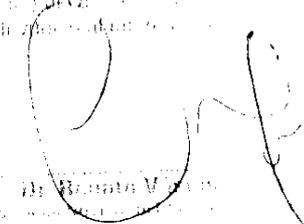
Guayaquil, 17 de diciembre de 2019

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dev. H. Alcivar y Fco. de Orellana
compartido con
y registrado en el
y guardado en el archivo



0153052

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana